

DECRETO N° 0230

NEUQUÉN, 28 de mayo de 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 99-M-11 originado en la Nota N° 443/10 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

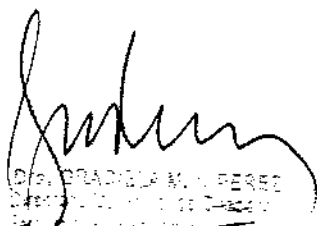
Que a través de la misma, se gestiona la aprobación del Programa "PROYECTARSE", consistente en la implementación de un Concurso Público/Privado para el Desarrollo de Proyectos Innovadores, cuyo objetivo es promover la planificación, la cultura del trabajo y el emprendimiento empresario a través de una idea de negocio novedosa por el producto o la modalidad de llevarlo adelante, vinculada con demandas sociales explícitas;

Que de fs. 10 a fs. 22 del expediente mencionado en el Visto obran las Bases y Condiciones de dicho Concurso, siendo la Autoridad de Aplicación el "Grupo de Empresas y Organizaciones Socialmente Responsables" cuyo listado luce a fs.18, que en conjunto con un coordinador en representación del Municipio, conforman el Comité de Evaluación;

Que los premios para los tres primeros puestos consistirá en las sumas de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) para el primer premio; Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) para el segundo premio y Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) para el tercero;

Que la División de Control y Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 40/11, informa que dicho Programa cuenta con crédito presupuestario en la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-RI-1-0-1, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros con el Preventivo N° 5685 con cargo al ejercicio 2010;

Que se incorpora a las actuaciones Actas de fecha 29 de noviembre de 2010 del Comité Evaluador determinando en forma unánime a los ganadores del concurso, correspondiendo el primer premio al proyecto "RED SOCIAL CIUDADANA ONLINE", responsable: ÁNGEL MATÍAS ENRIQUEZ, D.N.I. N° 30.500.663; el segundo premio al proyecto "REGALARTE", responsables:


Dra. GRACIELA M. A. PÉREZ
Secretaría de Desarrollo Local
Provincia de Neuquén



MARICEL VIDAURRETA, D.N.I. N° 28.571.426 y CRISTIAN JAVIER FIGUEROA, D.N.I. N° 28.621.057; y el tercer premio al proyecto "LAS VIOLETAS", responsable: ANALÍA OLGA BRAMATI, D.N.I. N° 29.277.682, adjuntando, asimismo, el desarrollo de los proyectos citados;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

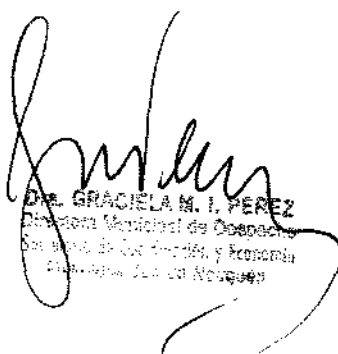
Artículo 1º) APROBAR el Programa "PROYECTARSE", consistente en la implementación de un Concurso Público/Privado para el Desarrollo de Proyectos Innovadores, con el objetivo de promover la planificación, la cultura del trabajo y el emprendimiento empresario a través de una idea de negocio novedosa por el producto o la modalidad de llevarlo adelante, vinculada con demandas sociales explícitas, cuyas Bases y Condiciones obran de fs. 10 a fs. 22 del Expediente OE N° 99-M-11; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 443/10 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local.-

Artículo 2º) ESTABLECER los siguientes premios a otorgar a los proyectos según el siguiente Orden de Mérito: Primer Premio: la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** en efectivo; Segundo Premio: la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** en efectivo; y Tercer Premio: la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** en efectivo.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas que se indican, en el carácter de premios correspondientes al Concurso Público/Privado para el Desarrollo de Proyectos Innovadores, implementado a través del Programa "PROYECTARSE" aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto, a los responsables de los proyectos ganadores que a continuación se detalla y previa entrega de la nota-recibo correspondiente, con cargo a la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-RI-1-0-1, del Presupuesto de Gastos correspondiente, según el siguiente orden de mérito:

Primer Premio: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) para el proyecto "RED SOCIAL CIUDADANA ONLINE", responsable: ÁNGEL MATÍAS ENRIQUEZ, D.N.I. N° 30.500.663.

Segundo Premio: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para el proyecto "REGALARTE", responsables: MARICEL VIDAURRETA, D.N.I. N° 28.571.426 y CRISTIAN


DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social, de las Múltiples y Económico
Administración de la Ciudad de Neuquén

JAVIER FIGUEROA, D.N.I. N° 28.621.057.

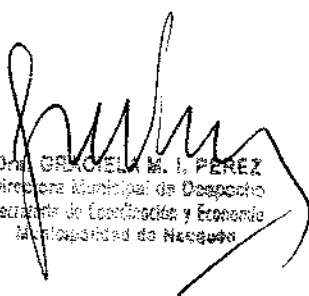
Tercer Premio: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) para el proyecto "LAS VIOLETAS", responsable: ANALÍA OLGA BRAMATI, D.N.I. N° 29.277.682.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) FARIZANO
GAMARRA
CHANETON.-


Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

